

RÍO CUARTO, 03 de abril de 2023.

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 275/22, tramitado por Expediente Nro. 140913, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: LABORATORIO II (CÓDIGO 2146), para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 250) y/o de la Facultad, ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.6 Sistemas sanitarios. PUNTO 7.7 Tecnologías para la salud y la calidad de vida. PUNTO 7.10 Bioseguridad. PUNTO 7.14 El cuidado profesional de la salud. (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I-Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado concurso se inscribió como única postulante la Lic. Bioquímica **BERGESIO**, Lorena Alejandra (D.N.I. Nro. 34.687.846), quien se hizo presente al acto de evaluación en día y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, por el cual, luego del análisis de los antecedentes, clase de oposición y de la entrevista personal, ha recomendado por unanimidad a la postulante Lic. **BERGESIO** para acceder al cargo de Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Simple.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 140913.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal ha propuesto convalidar el dictamen del Jurado y designar a la postulante **BERGESIO** en el cargo y dedicación motivos del concurso.

Que la Lic. en Bioquímica **BERGESIO** posee actualmente un cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple, en carácter de Docente Suplente en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.



Universidad Nacional de Río Cuarto Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 033/23, por la que se designa a la **Lic. Lorena Alejandra BERGESIO (D.N.I. Nro. 34.687.846)** en carácter de Docente Suplente, en el cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple en el Departamento de Biología Molecular (Código 250) de esta Facultad, ello a partir del día 30 de marzo de 2023.

ARTICULO 2do.- Designar a la Lic. Lorena Alejandra BERGESIO (D.N.I. Nro. 34.687.846) en el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: LABORATORIO II (CÓDIGO 2146), para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 250) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. 275/22 de dicho Consejo, ello a partir del día 30 de marzo de 2023.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

RESOLUCIÓN Nro.: 065/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Martes 04 de abril de 2023, 13:11 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20230404-642c4c1ae7e3d.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:





PAOLA RITA BEASSONI Secretaria Técnica Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.



MARCELA ELENA DANIELE

Vice-decana Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.